

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE UN ESTÍMULO ECONÓMICO PARA INVESTIGACIÓN A UNA DOCENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES”

El Rector del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 6 del Acuerdo No. 016 de 2016 – Estatuto General de la Institución, se contempla como objetivo fomentar la investigación en artes como elemento dinamizador de los saberes artísticos y pedagógicos que permitan una articulación de la comunidad académica con el estado, la sociedad, el sector cultural, artístico y el sector productivo en pro del desarrollo socio-cultural de la región.

Que en el Artículo 7 del mismo Estatuto, se contempla dentro de las funciones la Investigación como parte del proceso de aprendizaje, herramienta de conocimiento formal y sistemático que desarrolla la capacidad de explorar, interpretar y transformar la realidad, los procesos del conocimiento, la producción artística, la pedagogía y su articulación con otras manifestaciones culturales.

Que el Decreto 4798 de 2011, reglamentario de la Ley 1257 de 2008, en su artículo 6, reglamenta lo concerniente a la Educación Superior estableciendo que las IES, en el marco de su autonomía, generarán estrategias que contribuyan a sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa, especialmente a docentes y estudiantes en la prevención de las violencias contra las mujeres.

Que según la Resolución de Consejo Académico No. 014 del 25 de abril de 2019, Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, asumió el compromiso de construir el Protocolo para la Prevención de casos de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales.

Que mediante Resolución de Consejo Académico No. 015 del 21 de mayo de 2019, se aprueba la formulación y desarrollo de un proyecto de investigación que tendrá como finalidad la realización del Protocolo y Ruta de atención para víctimas de violencias basadas en género en Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle.

Que la Ruta de Acción y el protocolo de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales, en el Instituto Departamental de Bellas Artes, se sustenta en la Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”; norma que el artículo 11 contempla las medidas necesarias para que las Instituciones Educativas diseñen estrategias que aseguren una vida libre de violencias contra la mujer y violencias de género dentro de sus instalaciones.

Que este proyecto está diseñado para desarrollarse en 4 etapas las cuales se realizarán este año (2020) y se validarán a partir del año 2021, a saber:

Etapa 1: Preparándonos - objetivos: Socialización de la ruta provisional de atención de VBG y VS. Informar a toda la comunidad de Bellas Artes sobre el proceso de diseño de la Ruta de Atención de las VBG y VS y realización del protocolo la cual fue establecida por Consejo Académico mediante Resolución No. 0014 del 17 de junio de 2020.

Etapa 2: Reconociéndonos - objetivos: Levantar información sobre el alcance y la naturaleza de las violencias de género y sexuales que se presentan en el campus de la institución. Generar espacios mediados por el arte y la creación para el reconocimiento de los diferentes tipos de violencia de género y acoso sexual que la comunidad educativa ha experimentado al interior de la Institución.

Etapa 3: Sensibilización, prevención y apoyo al tema de violencias de género y violencias sexuales - objetivos: Generar espacios de diálogo y encuentro a través de las artes y productos creativos que contribuyan a sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre discursos y prácticas cotidianas que producen relaciones de inequidad y propician o justifican las violencias de género dentro de la Institución.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE UN ESTÍMULO ECONÓMICO PARA INVESTIGACIÓN A UNA DOCENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES”

Etapa 4: Presentación de la propuesta - objetivos: Diseñar la propuesta de la ruta de atención y el protocolo de víctimas de violencias de género para validación de parte de los y las representantes de todos los que conforman la comunidad educativa que será entregada en diciembre de 2020.

Que para el desarrollo del mencionado Proyecto de Investigación, se hace necesario hacer reconocimiento de estímulo económico a la profesora de la Institución, Luz Elena Luna Monart, en desarrollo del proyecto de investigación, en las etapas definidas para tal fin.

Con base en lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el reconocimiento del estímulo económico para investigación, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$6.000.000), a la profesora **LUZ ELENA LUNA MONART**, identificada con la cédula de ciudadanía 66.977.331 para la realización de las cuatro etapas de la *RUTA DE ATENCIÓN* y el borrador del *PROTOCOLO DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES EN BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE*, en marco del Plan de Fomento a la Calidad 2020 -PFC 2020-.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en el mes de diciembre de 2020 y está condicionado a la entrega de las cuatro etapas de la *ruta de atención* y el documento propuesta del *Protocolo de violencias basadas en género y violencias sexuales en Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle*.

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

Rector

Proyectó y elaboró: Beatriz Corrales Gómez - Secretaria Ejecutiva Vicerrectoría Académica y de Investigaciones
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones
Vo.Bo.: María Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica